

CIRCULAR 18/2009

México, D.F., 22 de julio de 2009

**A LAS INSTITUCIONES DE
BANCA MÚLTIPLE:**

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 2019/95

Banco de México, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos sexto y séptimo; 3° fracción I, 7° fracciones II y X, 8°, 14, 16, 24 y 26 de la Ley del Banco de México; 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 8º párrafos tercero y sexto, 17 fracción I y 19 fracción IX del Reglamento Interior del Banco de México, que prevén la atribución del Banco de México, a través de la Dirección de Disposiciones de Banca Central y de la Dirección de Operaciones, respectivamente, de expedir disposiciones; Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones I y IV, con el objeto de promover el sano desarrollo del sistema financiero estableciendo disposiciones aplicables en caso de que llegara a presentarse una situación de contingencia en el sistema del Banco de México que recibe posturas para las subastas de liquidez que realiza, ha resuelto modificar el numeral 3.1 y el título del Apéndice, así como adicionar un numeral 3.3 y el Apéndice 2, al Anexo 5 de la Circular 2019/95, para quedar en los términos siguientes:

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTURAS

“3.1 Las instituciones interesadas deberán presentar sus posturas en la fecha y horario que al efecto se indique en las convocatorias correspondientes, por conducto del Sistema de Atención a Cuentahabientes del Banco de México (SIAC-BANXICO).

En caso de fallas del SIAC-BANXICO, de manera extraordinaria, la institución podrá presentar posturas a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco de México, debiendo confirmarlas mediante escrito dirigido a la Gerencia de Operaciones Nacionales a más tardar a las 17:00:00 horas del mismo día hábil bancario, conforme al modelo que se adjunta como Apéndice 2 del presente Anexo en sobre cerrado, acompañado de una carta de presentación.

Ambos documentos deberán estar suscritos por los mismos representantes debidamente autorizados por el postor y la carta deberá mostrar el conocimiento de firmas otorgado por la Oficina de Operación de Cuentas de Efectivo del Banco de México, por lo que dichas firmas deberán estar previamente registradas en la citada Oficina.”

“3.3 Las claves de acceso, de identificación y, en su caso, de operación, establecidas para el uso de medios electrónicos, de cómputo o telecomunicación, sustituirán a la firma autógrafa por una de carácter electrónico, por lo que las constancias documentales o técnicas donde aparezcan, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes y, en consecuencia, tendrán igual valor probatorio.”

**“APÉNDICE 1
MODELO DE SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN A BANCO DE MÉXICO”**

**“APÉNDICE 2
MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS SUBASTAS DE LIQUIDEZ REALIZADAS POR EL
BANCO DE MÉXICO
(PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN)**

México, D.F., a __ de ____ de 20__.

Nombre del postor: _____

Clave del postor en el Banco de México: _____

POSTURAS:

<u>Tasa de Interés</u>	<u>Monto</u>	<u>Plazo</u>
_____.	_____ millones de pesos	_____
_____.	_____ millones de pesos	_____
_____.	_____ millones de pesos	_____

Las TASAS DE INTERÉS deben expresarse hasta con DOS decimales.

Las posturas citadas son obligatorias e irrevocables; surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda, e implican nuestra aceptación a todas y cada una de las disposiciones aplicables a las "SUBASTAS DE LIQUIDEZ REALIZADAS POR EL BANCO DE MÉXICO" vigentes, así como a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha ____ de _____ de ____.

A t e n t a m e n t e ,

(Denominación del postor)

(Nombre y firma de los funcionarios autorizados)

NOTA: Los espacios no utilizados deberán ser cancelados."

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. La presente Circular entrará en vigor el 27 de julio de 2009.